INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de ZYNBAG S.A.

- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de ZYNBAG S.A., presento la ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2012.
- 2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado los estados financieros de ZYNBAG 5.A., al 33 de diciembre del 2022. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
- 3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecustorianas de Auditoria. Estas Normas requieren que una ravisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra regisión.
- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan rezonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ZYNBAG S.A., al 31 de diciembre del 2012 de conformidad con las NEC.
- 5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los acocordigales de la Compañía, con retación a que si los administradores han dado cumplimiento ac las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de eccionates y especificamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.
- 6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transocciones y documentos examinados con relación a los asuntos, que se mencionan en el parrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los administradores de ZYNBAG S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.
- 7. Adicionalmente, basado en los informes de la Administración, efectuames una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el proposito de tener una base para determinar la confianza que se quede apportar un el mismo con relación a la revisión de los estados linancieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y tácnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones.

detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente

ng. Luis Oritaneda R C.I. 0907913941

Reg_0-12662